



Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control

Resolución Jefatural N° 0008-2026-ANC-MP-J

Lima, 08 de enero de 2026

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0002-2026-ANC-MP-J, de fecha 06 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30944, se crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, con autonomía administrativa, funcional y económica; teniendo a su cargo el control funcional de los fiscales de todos los niveles y del personal de función fiscal del Ministerio Público; salvo el caso de los fiscales supremos, que es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0413-2025-ANC-MP-J, de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, el mismo que regula la operatividad y funcionamiento de los órganos que integran la estructura orgánica de este Supremo órgano contralor;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, prescribe que, la Oficina Central Administrativa es el órgano de la Alta Dirección que orgánicamente depende de la Jefatura Nacional de la ANC-MP. Asimismo, es la máxima autoridad administrativa y actúa conforme a las directivas dadas entre la Alta Dirección, los Órganos de Administración Interna y los Órganos de Línea;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 497-2025-ANC-MP-J, de fecha 12 de diciembre de 2025, se dio por concluida la designación de la servidora Fiorella Cáceres Vásquez, asesora de la Jefatura Nacional, en el cargo de Jefa encargada de la Oficina Central Administrativa de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y, se dispuso encargar, de manera temporal, las funciones de la Oficina Central Administrativa, a la servidora Fiorela Medalith Bobbio Vásquez, Abogada de la Jefatura Nacional, en adición a sus funciones, a partir del 12 de diciembre de 2025 hasta nueva disposición superior;

Que mediante Resolución Jefatural N° 0002-2026-ANC-MP-J, de fecha 06 de enero de 2026, se designó a la abogada Lidia Margot Tapia Cachay en el cargo de confianza de Asesora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (Código AIRHSP N° 000005), debiendo asumir las funciones conforme a ley;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad en las funciones de la Oficina Central Administrativa, como máxima autoridad administrativa de este órgano de control, corresponde dar por concluida la designación temporal dispuesta en la Resolución Jefatural N° 497-2025-ANC-MP-J y, designar a la nueva responsable encargada de asumir las funciones de la Oficina Central Administrativa, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;





Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley N° 30944, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y el literal z, del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 0413-2025-ANC-MP-J, de fecha 15 de octubre de 2025;

SE RESUELVE:

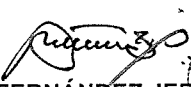
ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones, a partir de la fecha, de Jefa de la Oficina Central Administrativa a la señora abogada Lidia Margot Tapia Cachay, Asesora de la de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, debiendo asumir las atribuciones y obligaciones conforme a Ley.


ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la gestión de cambio correspondiente en la Carpeta Electrónica Administrativa – CEA y demás accesos informáticos correspondientes a la Oficina Central Administrativa de la Autoridad Nacional de Control.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Institucional de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, poniendo en conocimiento de la Oficina de Comunicación Social e Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a la Fiscalía de la Nación, Gerencia General del Ministerio Público, a las Autoridades Desconcentradas de Control a nivel nacional, a las Oficinas Administrativas de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ANTONIO FERNÁNDEZ JERI
Jefe Nacional
Autoridad Nacional de Control



AFJ/lmc